



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00442937- -UNC-ME#ESCMB, MUGNAINI, Paul Ariel, DNI 35576475, Legajo N° 54841- Solicita Justificación por Exceso de Inasistencias 06/06/23 y 09/06/23.

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para los días 6 y 9 de junio del 2023, presentado por el **PROF. PAUL ARIEL MUGNAINI, DNI 35.576.475, Legajo N° 54841.**

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00443275-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días solicitados por el PROF. PAUL ARIEL MUGNAINI, DNI 35.576.475, Legajo N° 54841, conforme al Art. 50°, Ap.2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap.2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), al PROF. PAUL ARIEL MUGNAINI, DNI 35.576.475, Legajo N° 54841, las inasistencias de los días 6 y 9 de junio del 2023.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela

Superior de Comercio Manuel Belgrano. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar